



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN

UNSJ | 1973 - 2023

SAN JUAN, 26 JUL. 2023

VISTO:

El Expediente N° 01-218-2023 -adjunto al expediente 01-1999-2023- del registro de esta Universidad, por el cual se gestiona la convocatoria a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Artículo 14 del Anexo de la Ordenanza N.º 26/2022-CS "Procedimiento de Regularización de la Planta de cargos Nodocentes y de la situación de revista de los agentes con Asignación Transitoria de Funciones de Mayor Responsabilidad" y de la Ordenanza N.º 33/2010-CS Reglamento de Concursos del Personal Nodocente, para cubrir un cargo CATEGORÍA 03, TRAMO MAYOR, DEL AGRUPAMIENTO 2-A: TÉCNICO PROFESIONAL, código 11287, con funciones de "ASESOR LETRADO" en la Dirección General de Asuntos Legales, con dependencia del Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N.º 026/2022-CS, de fecha 05 de septiembre de 2022, se aprueba en el ámbito de la UNSJ el "Procedimiento de Regularización de la Planta de cargos Nodocentes y de la situación de revista de los agentes con Asignación Transitoria de Funciones de Mayor Responsabilidad".

Que el referido Procedimiento de Regularización se acordó para su implementación, en la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente, mediante Acta N.º 05/22.

Que según lo expresado en los considerandos de la Ordenanza N.º 026/2022-CS, en el debate del Proyecto han participado la Dirección General de Organización, la Dirección General de Asuntos Legales y el presidente de la Comisión de Reglamento e Interpretación del Consejo Superior, que consta en Acta paritaria N.º 05/22.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

1991)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//-2-

Que las Unidades Técnicas – Legales de referencia, han intervenido en la elaboración del proyecto, la Dirección General de Organización en las etapas del procedimiento de regularización y formulario pertinente y la Dirección General de Asuntos Legales sugirió modificaciones al texto del proyecto según dictamen 547/22, que fue tenido en cuenta por los miembros paritarios, suscribiéndose el Acta N.º 06/22.

Que la referida Ordenanza posee un ANEXO en el que se establece mediante articulado el procedimiento de regularización y además “Solicitud de Inscripción al procedimiento de regularización” y “Listado de cargos en condiciones de regularizar”, estos últimos designados como y Anexos I y II.

Que la Ordenanza 026/2022-CS en el artículo 1º del ANEXO establece, que para regularización de los cargos quedan comprendidas las asignaciones transitorias de funciones de mayor responsabilidad, con vigencia hasta el 23 de mayo de 2022, no pudiendo ingresar quienes, a esa fecha, cumplan funciones de mayor responsabilidad en cargos convocados a concurso mediante Resolución, conforme a las reglamentaciones de la Ordenanza 33/2010-CS.

Que el Artículo 14º del Anexo de la Ordenanza 026/2022-CS establece: *“El personal que considere que mediante el presente procedimiento de regularización se vulnera su derecho subjetivo a aspirar a un cargo de mayor jerarquía, podrá impugnar su regularización ante el rectorado en el plazo de diez (10) días hábiles a partir del 6 de septiembre de 2022, solicitando el llamado a concurso cerrado. La impugnación deberá ser fundada, identificando con precisión el cargo específico que se recurre.*

Recepcionada la actuación, la Secretaría Administrativa Financiera de la Universidad dará intervención a las unidades de Rectorado con competencia en la materia, a fin de brindar detalles sobre el cargo y la persona que cumple las funciones de mayor responsabilidad, como así también cualquier otra información que resulte procedente. Cumplido, a través de la Secretaría Administrativa Financiera de la Universidad se remitirá la actuación a la autoridad de la jurisdicción a la que se encuentra afectado el cargo.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

1991)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//-3-

La referida autoridad, en base al contenido de la presentación, podrá aportar la documentación que estime pertinente y deberá emitir opinión sobre la procedencia de la impugnación. Esta intervención deberá concretarse en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la recepción.

La actuación será remitida a la Secretaría Administrativa Financiera de la Universidad, para ser tratada por la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente.

Cuando resulte procedente dicho trámite, las actuaciones deberán ser remitidas a la Autoridad de la jurisdicción a la que se encuentra afectado el cargo, la cual deberá emitir acto resolutivo ordenando el llamado a concurso. Dicho concurso será cerrado a el/los impugnante/s e impugnado, y serán de aplicación, en lo pertinente, las disposiciones de la Ordenanza N° 33/10-CS, con las debidas adaptaciones a "concurso cerrado", en lugar de "concurso público". En el supuesto que el/los impugnante/s desempeñare/n transitoriamente funciones de mayor responsabilidad correspondientes a otro cargo, quedarán momentáneamente excluido/s del procedimiento de regularización, hasta que se resuelva/n por la vía correspondiente la/as impugnación/es."

Que a fojas 16 y 17 de las presentes actuaciones se agrega copia del Acta N° 13/22 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente, sobre el tratamiento de impugnaciones presentadas por personal Nodocente de distintas unidades de la Universidad; en el inciso I) expresa: "Alejandro ESCUDERO MILLÁN, mediante expediente N° 20-475-2022, impugna la efectivización en el cargo CP (Código Presupuestario) 11287, cuyas funciones tiene asignadas transitoriamente el agente Rolando Lorenzo MONTAÑO, por lo que corresponde notificar al Sr. MONTAÑO, sobre la impugnación y proceder al concurso cerrado."

Que en consecuencia, en el concurso cerrado, según las disposiciones Artículo 14° del Anexo de la Ordenanza 026/2022-CS, participarán los agentes Rolando Lorenzo MONTAÑO (impugnado) y Alejandro Esteban ESCUDERO MILLÁN (impugnante), siendo también de aplicación las disposiciones de la Ordenanza N° 33/10-CS y 20/11-CS.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán
(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

1991)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//-4-

tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a fs 3 y 4 de las presentes actuaciones, se proponen los miembros que integrarán el jurado, se especifican los requisitos particulares que deben reunir los postulantes al cargo objeto del concurso. Asimismo, se indica el Temario General, según lo establecido en la Ordenanza N.º 06/2014-R y Ordenanza N.º 33/2010-CS.

Que a fs 10 del expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo a concursar.

Que el cargo se encuentra vacante, desde el 01 de Noviembre de 2022 por la limitación de la designación del Abog. Claudio Fabián TRACCHIA mediante Resolución N.º 3322/22-R, a quién se lo designara por la misma Resolución, en un cargo Categoría 02 del Agrupamiento 2-A: Técnico Profesional, Tramo Mayor, con funciones de Director en la Dirección General de Asuntos Legales, por aplicación de las disposiciones de la Ordenanza N.º 026/22-CS "Procedimiento de Regularización de la Planta de cargos Nodocentes y de la situación de revista de los agentes con Asignación Transitoria de Funciones de Mayor Responsabilidad".

Que el Rector y la Secretaría Administrativa Financiera, han tomado intervención en la convocatoria del presente concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a "CONCURSO CERRADO INTERNO", para cubrir con carácter efectivo, mediante antecedentes y oposición un CARGO de Planta Permanente del PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 03, (Corresponde a RESOLUCIÓN N°

1991)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//-5-

TRAMO MAYOR, DEL AGRUPAMIENTO 2-A: TÉCNICO PROFESIONAL, código 11287, con funciones de "ASESOR LETRADO" en LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, según lo dispuesto en el artículo 14 del ANEXO de la Ordenanza 026/2022-CS, "PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA PLANTA DE CARGOS NODOCENTE y DE LA SITUACIÓN DE REVISTA DE LOS AGENTES CON ASIGNACIÓN TRANSITORIA DE FUNCIONES DE MAYOR RESPONSABILIDAD", y por Ordenanzas nros. 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- En el concurso convocado por el artículo precedente, sólo podrán presentarse los agentes Rolando Lorenzo MONTAÑO -DNI N° 14.138.631- (impugnado) y Alejandro Esteban ESCUDERO MILLÁN -DNI N° 25.462.873- (impugnante), en virtud de las disposiciones del artículo 14 del ANEXO de la Ordenanza 026/2022-CS.

ARTÍCULO 3°.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 22 de Agosto 2023, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado - Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 4°.- Difundir el presente llamado a concurso y notificar a los postulantes consignados en el artículo 2do. de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5° Anexo de la Ord. 33/10- (Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

1991)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//-6-

CS, la cual se llevará a cabo en la sede de la Dirección General de Asuntos Legales, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37° de la Ordenanza No 33/10-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente del Personal de la Universidad Nacional de San Juan.

ARTÍCULO 6°.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan -APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un (1) representante.

ARTÍCULO 7°.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 8 del presente expediente, según el siguiente detalle:

UNIDAD:	RECTORADO
UNIDAD DEL CARGO:	RECTOR – Dirección General de Asuntos Legales

EJERCICIO FINANCIERO	GRUPO PRESU.	UNIDAD			FTE	RED PROGRAMATICA					FINALIDAD Y FUNCION	
		SUB PPAL	SUB PPAL	SUB PPAL		PROGR	SPROGR	PROY	ACTIV	OBRA	FINALIDAD	FUNC
A	1101	'001	'000	'000	11	'02	'01	'00	'01	'00	3	4

PLANTA:	P
INCISO:	1 - GASTOS EN PERSONAL
PARTIDA PP AL:	1.1
CARÁCTER:	DESIGNACION EFECTIVA
MOTIVO	Vacante por Regularización TRACCHIA, Claudio Fabián (Res. 3322/22-R)
ESCALAFON:	230 PERSONAL NODOCENTE
CATEGORÍA:	03 AGRUPAMIENTO: 2-A: TÉCNICO PROFESIONAL
NRO. CARGO:	11287

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

1991)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//-7-

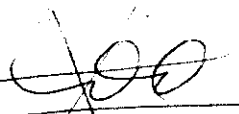
FUNCIONES	ASESOR LETRADO
-----------	----------------

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

1991

U.N.S.J.
LIA



Mg. Lic. RICARDO MARCELO COCA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN


Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

Categoría: 3 - TRAMO MAYOR

Agrupamiento: 2-A TECNICO PROFESIONAL

Código: 11287

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2. UNIDAD A LA QUE PERTENECE: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

DEPENDENCIA: RECTOR.

3. TIPO DE CONCURSO: Concurso Cerrado Ord. 026/2022-CS, 33/10-CS y 20/11-CS.

Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

4. FUNCIONES: ASESOR LETRADO

5. LUGAR DE TRABAJO: Rectorado - DGAL

6. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES

6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal Nodocente.

- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

- Horario: Cumplir 35 horas semanales - Lunes a viernes de 7 a 14 hs

6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

- Título Universitario: Abogado.

- Estar matriculado en el Fuero Federal y Provincial de la Provincia de San Juan.

7. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En representación de la autoridad de la Dependencia Convocada:

Titular: Mgter. Abog. José Luis MIOLANO D.N.I. N° 21.610.273

Suplente: Mgter. Abog. Claudio Fabián TRACCHIA D.N.I. N° 20.754.613

En representación del Rectorado:

Titular: Abog. Marcelo Eduardo BARROS D.N.I. N° 17.314.084

Suplente: Abog. María Laura MONSERRAT D.N.I. N° 30.984.146

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

1991)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//-2-

En representación de Personal de la Dependencia

Titular: Abog. Emilia Aurora Estela RAMIS D.N.I. N°: 16.865.133

Suplente: Mgter. Claudia Leonor BUSTOS D.N.I. N°: 14.878.119

8. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- Apertura de Inscripciones: a partir del 22 de Agosto 2023 y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas.

- Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción, currículum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo - Rectorado.

9. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Dirección General de Asuntos Legales de la UNSJ – Mitre 396 Este. Capital.

Dirección de Concurso - Planta Baja – Mitre 396 Este. Capital.

10. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: Dirección General de Asuntos Legales – Rectorado

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33/10-CS) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord, 33/10-CS).

11. TEMARIO GENERAL

- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N.º 19549 y su decreto reglamentario.
- Convenio Colectivo para el sector Nodocente, Decreto 366/06-PEN.
- Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15-PEN.
- Estatuto de la Universidad Nacional de San Juan.
- Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- Ley de Obras Públicas N.º 13064.
- Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, Decreto 1023/01 y su reglamentación (Decreto 1030/2016).

12. INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en las Unidades indicadas en el ítem 9 del Anexo de la presente Resolución.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

1991)